

2.- Iglesia Cristiana Reformada en la República Dominicana, Inc, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el lro. de septiembre de 1988.

3.- Instituto Dominicano de Ciencias Cómicas, Inc., que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 26 de julio de 1988. Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto No.398, del 24 de agosto de 1988, en su Acápito No.4.

4.- Unión de Iglesias Evangélicas para el Servicio de la Comunidad, (UIESCO), Inc., que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 30 de julio de 1988.

Artículo 3.- Se autoriza el cambio de nombre de la Asociación de Georgista de República Dominicana, cuyo beneficio de incorporación fue concedida mediante Decreto No.1524, del 27 de junio de 1970, por el de "Fundación Henry George", con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 9 de enero de 1989.

Artículo 4.- Dichas incorporaciones y modificaciones de estatutos serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones efectúen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 204-89 que asciende al Coronel Luís Rafael Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo, al rango de General de Brigada de esa institución.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-89

VISTA la recomendación del Síndico del Distrito Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Luis Rafael Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo, queda ascendido al rango de General de Brigada de esa institución.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 205-89 que nombra al señor Alfredo Lebrón Pumarol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Alfredo Lebrón Pumarol, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.